

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho del señor Juez la presente solicitud de Amparo de Pobreza, la cual correspondió por reparto, previo rechazo de plano y remisión por competencia del Juzgado Promiscuo Municipal de Neira.

Manizales, 27 de marzo de 2023



JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: AMPARO DE POBREZA
RADICADO: 170014003009-2023-00193-00
SOLICITANTE: BLANCA NIDIA GIRALDO QUINTERO

Con fundamento en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, además de las normas concordantes al caso concreto, SE INADMITE la presente solicitud de Amparo de Pobreza, presentada por la señora Blanca Nidia Giraldo Quintero, para que en el término de CINCO (5) días siguientes a la notificación de este auto por estado electrónico, aclare los siguientes puntos:

1. Deberá informar el avalúo catastral de bien objeto del proceso de partencia que pretende iniciar correspondiente al año 2023, el cual se encuentra, entre otros, en documentos tales como la factura del impuesto predial referida en los hechos del ruego. Lo anterior con el fin de determinar el factor objetivo (cuantía) de competencia de este despacho (Artículo 26 numeral 3 de la ley 1564 del 2012).

Lo antelado debe ser complementado, so pena de ser rechazada la petición.

Líbrese la comunicación al solicitante en dicho sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b3553783db647da49a95d8de4f7e74c13b4187655d320e71ffcca12f33d8c3**

Documento generado en 28/03/2023 11:31:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>